

RESOLUCIÓN CS N°

477/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2015

Expediente N° 12300/15.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 563/15, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura COMUNICACIÓN EN NUTRICIÓN – Carrera de Nutrición (Plan 2004), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante del presente concurso, se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación, vacante por renuncia de la Lic. Mery MAYORGA.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 100 obra informe de Dirección General de Personal confirmando la vacancia del cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 309/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2015)

RESUELVE:

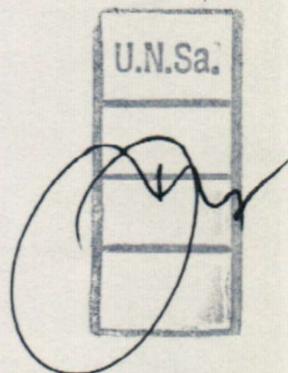
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura COMUNICACIÓN EN NUTRICIÓN – Carrera de Nutrición (Plan 2004).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Stella Maris BRIONES de GUANTAY	María Alejandra CASERMEIRO
María Lis DEL CAMPO	Silvia Noemí LEMA
María Elsa ARE	Alicia del Rosario BASSANI

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante del presente concurso, se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación, vacante por renuncia de la Lic. Mery MAYORGA y contemplado en la Resolución CS N° 190/15.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. de la Salud. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA